

REGLAMENTO OFERTA VIRTUAL VEHICULOS NUEVOS 2019
“PROMOCIONES Y BENEFICIOS BCR SEGUROS”

DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción “**Bonos de 40.000,00 Colones**”, es una oportunidad que el Instituto Nacional de Seguros y BCR Corredora de seguros S.A. le brindan a los primeros 150 personas que formalicen su crédito con el Banco de Costa Rica, con una solución de Oferta virtual vehículos nuevos 2019, aplica en cualquiera de sus modalidades, tanto en colones como dólares.

La promoción se aplicará a los primeros 150 clientes que los créditos sean aprobados, y formalizados con el Banco de Costa Rica y que hayan suscrito el seguro de automóviles del Instituto Nacional de Seguros (INS), por medio de BCR Corredora de Seguros.

La promoción “**Bonos de 35.000,00 Colones**”, es una oportunidad que el SEGUROS LAFISE y BCR Corredora de seguros S.A. le brindan a los primeros 50 personas que formalicen su crédito con el Banco de Costa Rica, con una solución de Oferta virtual vehículos nuevos 2019, aplica en cualquiera de sus modalidades, tanto en colones como dólares.

La promoción se aplicará a los primeros 150 clientes que los créditos sean aprobados, y formalizados con el Banco de Costa Rica que hayan suscrito el seguro de automóviles del con Seguros LAFISE, por medio de BCR Corredora de Seguros.

La lista de las personas acreedoras de las promociones se va a definir con al termino de las condiciones de la oferta virtual de vehículos nuevos, que será el 31 de julio de 2019, en donde se definirá las personas beneficiarias que cumplan con las requisitos indicados. BCR Corredora de Seguros será la encargada de verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos y deberán ser validados por la oficina del Banco de Costa Rica de Paseo Colón y posteriormente trasladados al patrocinar para su respectiva validación, por lo que los bonos se le estarán acreditando a los ganadores a más tardar el 30 de setiembre de 2019.

- 1- La beneficiados de las promociones se verificaran del sistema “BCR histórico de operaciones formalizadas”, además se cruzará con el control de pólizas emitidas que administra. BCR Corredora de Seguros.
- 2- Se verificará con las Oficinas del BCR de Paseo Colón, que se cumplan todos los requisitos para cada una de las promociones.
- 3- BCR Corredora estará contactando a los clientes acreedores, para informarle que son los beneficiarios de dicha promoción.

- 4- Para la aplicación del Bonos de 40.000,00 y 35.000,00 respectivamente colones, la BCR Corredora de Seguros contactará al cliente y le notificará por medio de un correo electrónico que es acreedor del beneficio para lo cual le llegará un notificación al correo, en donde se le indicará que el dinero le será depositado en la cuenta, de ahorro o cuenta corriente con el Banco de Costa Rica en un tiempo máximo de 3 días hábiles posterior a la notificación.

OBJETO DE LAS PROMOCIONES Y BENEFICIOS:

El objeto de las promociones y los beneficios es que los clientes opten por el financiamiento del Banco de Costa Rica, de acuerdo con las soluciones de oferta virtual de vehículos nuevos 2019 que adquieran los seguros por medio de BCR Corredora de Seguros, con las aseguradoras patrocinadoras.

Dichas personas participarán en las promociones y los beneficios en el entendido de que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realice.

PARTICIPANTES:

Participarán de las diferentes promociones todas aquellas personas costarricenses, o extranjeras con una situación de residencia legalizada, que se les haya aprobado y formalizado un crédito de vehículo nuevo bajo las soluciones de oferta virtual de vehículos nuevos 2019, que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Bonos de 40.000,00 Colones Instituto Nacional de Seguros (INS)

- a. Ser uno de los primeros 150 clientes que se les apruebe y formalice el crédito bajo las soluciones de oferta virtual vehículos nuevos 2019.
- b. Adquieran los seguros correspondientes para el crédito en mención con BCR Corredora de Seguros S.A.
- c. Estén al día con las obligaciones directas e indirectas que tengan con cualquier miembro del Conglomerado BCR.
- d. Para participar en la promoción “**Bonos de 40.000,00 Colones**” es necesario que el seguro del vehículo se haya adquirido con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por medio de BCR Corredora de Seguros S.A

1. Bonos de 35.000,00 Colones Seguros LAFISE

- a. Ser uno de los primeros 50 clientes que se les apruebe y formalice el crédito bajo las soluciones de oferta virtual vehículos nuevos 2019.
- b. Adquieran los seguros correspondientes para el crédito en mención con BCR Corredora de Seguros S.A.
- c. Estén al día con las obligaciones directas e indirectas que tengan con cualquier miembro del Conglomerado BCR.

d. Para participar en la promoción “**Bonos de 35.000,00 Colones**” es necesario que el seguro del vehículo se haya adquirido con Seguros LAFISE por medio de la BCR Corredora de Seguros S.A

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE PARA PARTICIPAR DE LAS PROMOCIONES Y LOS BENEFICIOS:

1. Aceptar las condiciones que se establezcan dentro de este reglamento.
2. Haber adquirido el crédito para su vehículo con el Banco de Costa Rica, el seguro a través de la BCR CORREDORA DE SEGUROS, mediante las aseguradoras el INS o LAFISE de acuerdo al tipo de promoción y estar al día con las obligaciones directas e indirectas con cualquier miembro del Conglomerado BCR, además de cumplir con los requisitos solicitados.
3. Aceptar las variaciones que eventualmente los patrocinadores lleguen a efectuar a este reglamento.

DETALLE DE LAS PROMOCIONES Y BENEFICIOS:

Participan todas las solicitudes generadas bajo la solución oferta virtual vehículos nuevos 2019, que ingresen por los diferentes canales de promoción de venta que el banco establezca para ofrecer el producto.

Bonos de 40.000, 00 Colones

Las primeras 150 solicitudes formalizadas de crédito de vehículos nuevos de los productos que participan en la promoción “Bonos de 40.000,00 Colones” en cualquiera de sus modalidades para Banco de Costa Rica colones como dólares, y que adquiera los seguros por medio de BCR Corredora de Seguros S.A. y el Instituto Nacional de Seguros Se les brindará un Bono de 40.000,00 colones.

Bonos de 35.000, 00 Colones

Las primeras 50 solicitudes formalizadas de crédito de vehículos nuevos de los productos que participan en la promoción “Bonos de 35.000,00 Colones” en cualquiera de sus modalidades para Banco de Costa Rica colones como dólares, y que adquiera los seguros por medio de BCR Corredora de Seguros S.A. y Seguros LAFISE Se les brindará un Bono de 35.000,00 colones.

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La **Oferta virtual de vehículos nuevos 2019** se realiza en él, lunes 11 de marzo hasta el miércoles 31 de julio y las condiciones para formalizar su crédito se mantendrán en vigencia hasta el 31 de julio del 2019.

Estas condiciones aplican en cualquier modalidad sea virtual, presencial, en dólares o colones con relación al producto oferta virtual de vehículos nuevos 2019 en cualquier parte del país.

OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Adicionalmente a lo anterior, los participantes de las promociones deberán tener en consideración lo siguiente:

1. Todo ganador será contactado vía telefónica y recibirá un correo electrónico de parte de BCR Corredora de Seguros en donde se acredita como acreedor del beneficio.
2. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las ganadoras autorizan que su nombre e imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la promoción, como es la entrega del premio, por ejemplo, sin que implique remuneración o compensación adicional; renunciado así al cobro de derechos de imagen por este concepto.
3. La responsabilidad del patrocinador en esta promoción se limita a cumplir con su promesa, de entregar entre sus clientes que cumplan con los requisitos, los premios en la forma y cantidades antes descritas. La responsabilidad por el uso y disfrute del premio será responsabilidad de los ganadores.
4. El patrocinador no se hará responsable por el destino y uso de los premios, y su responsabilidad finalizará una vez que haya hecho entrega de los mismos, o que haya entregado la respectiva documentación para hacer efectivo el premio.
5. Si se demuestra que una persona recibió un premio por medio de engaño, los patrocinadores podrán reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales que correspondan.
6. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, sea por la circunstancia que sea, se negare a recibirlo o a culminar el trámite respectivo, los favorecidos perderán su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
7. Los patrocinadores suspenderán en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.
8. Los patrocinadores se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán en los medios de comunicación internos del Banco, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

9. La promoción dará inicio el 11 de marzo y finalizara oficialmente el 31 de julio del año 2019.

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

El Banco de Costa Rica podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción "OFERTA VIRTUAL DE VEHÍCULOS NUEVOS 2019".

El Banco publicará cualquier cambio en las condiciones contenidas este documento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2019

Prohibida su reproducción por cualquier medio